



## Ayuntamiento de Ólvega

---

### **NUEVAS DISPOSICIONES PROCESO DE “DESESCALADA”**

En virtud de las nuevas disposiciones, a partir de hoy día 25 de mayo existe **libertad de circulación por la provincia**, sin perjuicio de las excepciones que justifiquen el desplazamiento a otra parte del territorio nacional por motivos sanitarios, laborales, profesionales o empresariales, de retorno al lugar de residencia familiar, asistencia y cuidado de mayores, dependientes o personas con discapacidad, causa de fuerza mayor o situación de necesidad o cualquier otra de análoga naturaleza.

**Deberán respetarse las medidas de seguridad e higiene** establecidas por las autoridades sanitarias, en particular en lo relacionado con el mantenimiento de una distancia de seguridad de al menos dos metros, higiene de manos y uso de mascarilla.

**Los grupos deberían ser de un máximo de diez personas**, excepto en el caso de personas convivientes.

**No será de aplicación a la práctica de actividad física no profesional la limitación de realizarla de manera individual**, como regía hasta ahora, debiendo eso sí, seguir las medidas de seguridad e higiene establecidas.

Con efectos desde el día 1 de junio de 2020, el **cómputo de plazos administrativos** que hubieran sido suspendidos **se reanudará, o se reiniciará**, si así se hubiera previsto en una norma con rango de ley aprobada durante la vigencia del estado de alarma y sus prórrogas.

Lo que informo para general conocimiento.

Ólvega, 25 de mayo de 2020

La Alcaldesa,  
Elia Jiménez Hernández.

---

**Ayuntamiento de Ólvega**

Plaza de la Constitución, 1, Ólvega. 42110 (Soria). Tfno. 976192525. Fax: 976196071

